

**FIJA VALORES DE TERRENOS Y CONSTRUCCIONES PARA EL
REVALÚO DE LOS BIENES RAÍCES DE LA SEGUNDA SERIE
NO AGRÍCOLA.**

SANTIAGO, 30 DE DICIEMBRE DE 2021

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN EX. SII N°: 143.-

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°20.650, los Artículos 2°, 3°, 4°, 8° y 9° de la Ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a contar del 1° de enero de 2022 el Servicio de Impuestos Internos debe efectuar el reavalúo de los bienes raíces No Agrícolas.

2.- Que, para los efectos de la determinación del avalúo fiscal de estos bienes raíces, se deben fijar valores para los terrenos y construcciones, y sus respectivas definiciones técnicas.

SE RESUELVE:

1° Fíjense los valores de terrenos que se aplicarán a las propiedades a reavaluar, en aquellos registrados en los planos de precios que se contienen en el Anexo N°1, el cual es parte integrante de esta Resolución.

Dichos valores se ajustarán de acuerdo a las características particulares de cada predio, a fin de reflejar el efectivo avalúo de los mismos, en la forma expresada en el Anexo N°2 que también es parte de la presente Resolución.

Los planos respectivos estarán disponibles para su consulta en el sitio web de este Servicio, sii.cl.

2° Fíjense las definiciones técnicas, los valores unitarios de las construcciones y los factores de ajuste que se utilicen en la determinación de los avalúos de las propiedades a reavaluar, en aquellos contenidos en los Anexos N°s 3, 4, 5 y 6 de la presente Resolución, los que forman parte integrante de la misma.

3° Para determinar los avalúos que entran a regir el 1° de enero de 2022, las tablas de valores fijadas por la presente Resolución, se reajustarán a contar de esta misma fecha, en el porcentaje de variación que experimente el índice de precios al consumidor en el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2021.

4° La presente Resolución regirá a contar del 1° de enero de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL

**(FDO) FERNANDO BARRAZA LUENGO
DIRECTOR**

MAM/JLF/AND/MJL

Anexos:

- [Anexo 1](#): Planos de precios de terrenos
- [Anexo 2](#): Tasación de Terrenos
- [Anexo 3](#): Tasación de Construcciones
- [Anexo 4](#): Glosario Técnico de Construcciones
- [Anexo 5](#): Tablas de Valores Unitarios de Construcciones
- [Anexo 6](#): Guías Técnicas para definir la calidad de construcciones

Lo que transcribo, para su conocimiento y demás fines

Distribución:

- Internet
- Diario Oficial (en extracto)